CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011
SEGUROS VARIOS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Sarubbi**
Presidente del Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Verificación y Control de los documentos presentados por los Oferentes **Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA), Aseguradora del Este S.A y El Productor S.A Seguros** presentadas en la Contratación Directa Nº 29/2011 "Seguros Varios"

FECHA : **21.11.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11** e integrando en este llamado el **Lic. Gabino Benítez**, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Para dichos efectos, este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes.

Analizamos también los Formularios de Ofertas debidamente preparados y completados por los oferentes, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por las empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Asimismo, en cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto a analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a todos los oferentes. Acto seguido el Comité de Evaluación ha constatado que el Oferente que presenta con el precio más bajo y con mejores condiciones en los siete (7) Ítems es la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por lo que este Comité sugiere al Comité de Administración adjudicar a la oferta presentada teniendo en cuenta la modalidad de precio más bajo, al oferente indicado en el siguiente cuadro:

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ITEM	OFERTA	OFERENTE	PRECIO ADJUDICADO
1	Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer Diesel, según especificaciones técnicas	Aseguradora Paraguaya S.A	GS. 5.800.000
2	Seguro de Camioneta Mitsubishi L200, según especificaciones técnicas	Aseguradora Paraguaya S.A	GS. 6.200.000
3	Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer Flex, según especificaciones técnicas	Aseguradora Paraguaya S.A	GS. 7.300.000
4	Seguros Edificios Contra Incendio, según especificaciones técnicas	Aseguradora Paraguaya S.A	GS. 7.500.000
5	Seguros Edificios Contra Robo, según especificaciones técnicas	Aseguradora Paraguaya S.A	GS 1.700.000
6	Seguro Edificio – Equipos Electrónicos e Informáticos, según especificaciones técnicas	Aseguradora Paraguaya S.A	GS.5.500.000
7	Seguro de Fidelidad de Empleados, según especificaciones técnicas	Aseguradora Paraguaya S.A	GS. 1.500.000
TOTAL Gs. IVA incluido			**GS. 35.500.000**

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	El Productor S.A.	Aseguradora del Este S.A.	Aseguradora Paraguaya S.A.
Documentos solicitados en la invitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total de las Ofertas	**GS. 42.400.000**	**GS. 39.800.000**	**GS. 35.500.000**

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozze
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA
COMITE ADM. ☐ SECRETARIA GEN. ☐
GER. ECONOM. ☐ AUDITORIA INTERNA ☐
GER. REG. TECNICA ☐ GABINETE TECNICO ☐
GER. SUP. Y CONTROL ☐ UNID. ATENC. AL PUBLICO ☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS ☐ UNID. OP. DE CONTRATACION ☐
DPTO. ADM. FINANCIERO ☐ UNID. RECURSOS HUMANOS ☐
GABINETE ADMINISTRATIVO ☐
Observaciones: para conocimiento
Fecha: 01-11-11

Arq. Osmar A.L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2011
SEGUROS VARIOS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Sarubbi**
Presidente del Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Verificación y Control de los documentos presentados por los Oferentes **Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA), Aseguradora del Este S.A y El Productor S.A Seguros** presentadas en la Contratación Directa Nº 29/2011 Seguros Varios

FECHA : **21.11.11**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del Acta Nº 320/2011 – Resolución Nº 3 de fecha 27.01.11, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Aseguradora del Este	El Productor S.A.	Aseguradora Paraguaya S.A.
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET), actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓	✓	✓
h) DD.JJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓	✓	✓
i) DD.JJ por la cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rca del Paraguay.	✓	✓	✓
j) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (catálogo)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO MEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

k) Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación	✓	✓	✓
l) Copia de los contratos de reaseguro automático de la compañía, para los ramos requeridos o cobertura en las que se requiera..	✓	✓	✓
m) Margen de solvencia de la última publicación de la página Web de la Superintendencia de Seguros.	✓	✓	✓
n) Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la pág. Web del BCP	✓	✓	✓
o) Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	✓	✓	
p) Calificación mínima de 1,80 (publicación de la pág. Web a febrero de 2010) puntos del coeficiente del cumplimiento del margen de solvencia (MS) otorgado por la Superintendencia de Seguros del BCP a la Compañía de Seguros oferente.	✓	✓	✓
q) Capital y Aporte para Capital mínimo integrado de la compañía Gs. 7.000.000.000 (siete mil millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2009.	✓	✓	✓
r) Antigüedad mínima de la compañía 10 (diez) años, de existencia Legal de la Compañía conforme a los estatutos de la misma.	✓	✓	✓
s) Constancia de Inspección y vista técnica de todos los bienes a ser asegurados, otorgado por la UOC del Asegurado.	✓	✓	✓
t) Volumen de primas emitidas y vigentes o emitidas a Entidades del Estado en los últimos 5 años.	✓	✓	✓
u) Coberturas adicionales que oferte la Compañía.	✓	✓	✓
v) Copia autenticada de los Balances impositivos de los últimos 3 (tres) ejercicios.	✓	✓	✓
w) Documento que demuestre que el volumen de contratos con el Estado Paraguayo, en seguros nacionales y binacionales no sea inferior a Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) en el último ejercicio cerrado de la Compañía de Seguros Oferente.	✓	✓	✓
x) Aquellas compañías de seguros que cuenten en el último año con un patrimonio Propio no comprometido, igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 827/96 y las resoluciones concordantes y vigentes.	✓	✓	✓
y) Volumen de contratos con el Estado Paraguayo, en seguros Nacionales y Binacionales, no inferior a Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) en el último ejercicio cerrado de la compañía de seguros oferente.	✓	✓	✓

Recibido por .....
Firma .....
Fecha .....

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones

Atentamente,

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN